



Consolidado de respuestas en período de consultas

El siguiente documento sintetiza las consultas relativas a la convocatoria 2025 del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos (FMIM), las que —acorde a las bases— fueron recibidas y contestadas paulatinamente mediante correo electrónico durante el período comprendido entre los días 6 y 15 de enero de 2025.

Sobre quiénes pueden postular

Según se indica en los numerales 1.2, 2.4 y 2.5 de las bases, pueden postular al FMIM todos los museos del territorio nacional que no reciben financiamiento del Estado y que se encuentren adecuadamente inscritos en el [Registro de Museos de Chile](#) (RMC). Lo anterior implica tener su ficha de registro completa y actualizada al momento de la postulación. Esto deberá ser respaldado exclusivamente con un **certificado de actualización emitido por la administración del Registro de Museos de Chile**.

Para estos efectos el / la interesado/a, previo a la presentación de su proyecto, deberá pedir el referido certificado al correo electrónico **contacto@registromuseoschile.cl**, y luego acompañarlo al momento de postular. Este es el único documento válido para acreditar la adecuada inscripción y el correo electrónico mencionado es la única vía para efectuar la solicitud.

Restricciones e inhabilidades

En esta oportunidad **no pueden participar los museos que hayan sido beneficiados en la convocatoria 2024**. Por un error en las bases, el numeral 4.2 alude a la convocatoria 2023. Debe considerarse el numeral 2.5: “No podrán participar en esta convocatoria los museos que hayan sido beneficiados en la convocatoria 2024 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos”.

Tampoco pueden postular en esta convocatoria 2025 las entidades que, habiendo recibido recursos en convocatorias anteriores del FMIM, y habiéndose cumplido el plazo de vigencia del convenio, **no cuenten aún con el Certificado de Ejecución Total** del proyecto. El Certificado se entrega hasta 15 días hábiles después de resueltas las observaciones, en caso de que sean solicitadas.

Sobre las categorías de postulación

El FMIM convocatoria 2025 financiará proyectos que se inscriban exclusivamente en una de las dos categorías disponibles: **equipamiento museográfico** y **colecciones**, descritas en el numeral 1.3 de las bases.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Sobre la categoría Equipamiento museográfico

En esta categoría tienen cabida aquellos proyectos que se planteen desde la habilitación o mejora museográfica, tal como se señala en el numeral 1.3 de las bases del FMIM.

Se podrán presentar proyectos que provean equipamiento museográfico, equipos técnicos especializados, y mobiliario para las salas de exhibición de los museos y su mejoramiento, lo que se evaluará en cada caso y según el contexto del museo y su proyecto.

Equipamiento museográfico incorpora todos los elementos asociados a la exhibición o servicios a los usuarios relacionados con ella, a saber: vitrinas, paneles, módulos, señalética, gráfica, soportes de objetos, iluminación en áreas expositivas y de atención de público, controles climáticos, materiales didácticos, maquetas, reproducciones, audiovisuales, elementos que favorezcan la accesibilidad ante distintas situaciones de discapacidad, entre otros. También comprende equipamiento tecnológico, siempre y cuando sea un complemento a la museografía, es decir, un aporte a la calidad de la exposición.

Esta categoría financia la elaboración del proyecto, la compra de los equipos y su instalación, pero no así los gastos de mantención.

El FMIM no financia la compra de inmuebles para alojar el museo, ni obras civiles, construcciones, reparaciones o ampliaciones de infraestructura. Tampoco contempla la compra de mobiliario ni equipamiento de oficinas administrativas u otra área del museo o espacio aledaño que no se vincule directamente con la exhibición.